

# INICIACIÓN DE LAS RELACIONES DE MÉXICO CON EL VATICANO

*Antonio GOMEZ ROBLEDO*  
*El Colegio Nacional*

LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS entre México y la Santa Sede se nos ofrecen en su origen, y por largo tiempo aún, dominadas por la gran cuestión del patronato español o regio patronato indiano (según que nos refiramos al sujeto titular o al objeto de la institución), y no podríamos, por ende, entender adecuadamente los problemas que tuvieron ante sí nuestros primeros gobiernos independientes, sin delinear previamente, en sus grandes rasgos por lo menos, la aludida institución, una de las más típicas, por cierto, del Imperio español.

Punto de partida necesario en esta cuestión, como en otras muchas concernientes al derecho público hispanoamericano, son las dos célebres bulas *Inter caetera*, promulgadas por el papa Alejandro VI el 3 y el 4 de mayo de 1493, y en las cuales, a los efectos allí mismo expresados, se delimitan las conquistas de España y Portugal mediante el trazo de una línea o meridiano ideal que se tiraría de polo a polo y que pasaría a cien leguas al occidente y mediodía de las islas llamadas de las Azores o de Cabo Verde.

No debe preocuparnos aquí, por no ser atañente a nuestro propósito, la hermenéutica de los puntos más difíciles, incansablemente controvertidos, de las bulas alejandrinas. Baste decir que las opiniones extremas en esta materia son dos. Por una parte, la del historiador austríaco Ludovico Pastor, según el cual no habría pretendido el papa transferir a los reyes de España y Portugal un dominio de que evidentemente carecía, sino que habría actuado simplemente, en su

función tradicional de Notario Mayor de los Reyes, para autenticar solemnemente los títulos que por otros motivos pudieran aquéllos tener sobre las tierras descubiertas. La otra opinión, en el extremo opuesto, es la de aquellos que ven en las bulas una donación, lisa y llana, de soberanía, tras de lo cual se dice, y con toda razón por cierto, que ningún derecho tenía el papa a disponer de territorios que por concepto alguno le pertenecían. Esta segunda interpretación, por lo demás, fue felizmente superada, desde el siglo xvi y dentro de la Iglesia católica, por el dominico Francisco de Vitoria, el cual, al objetar el pretendido dominio temporal del papa sobre las tierras americanas, dijo sin vacilar que si tal fuese, en hipótesis, el sentido de las bulas, en esto no había que dar oídos al papa: *In hoc papa non est audiendus*. De esta libertad interpretativa han usado en general todos los exégetas, por católicos que sean, con respecto a un documento que, según se reconoce unánimemente, no compromete en modo alguno el magisterio espiritual de la Iglesia, ya que, como observa Leturia, “ni el pontífice se dirigía autoritativamente a toda la Iglesia, ni dio alcance doctrinal a sus intervenciones prácticas misionales y políticas”.<sup>1</sup>

Entre estas dos interpretaciones extremas, está otra que nos parece haber sido la más uniformemente aceptada, y según la cual las bulas alejandrinas serían fundamentalmente, como dice Camilo Barcia Trelles, un “monopolio de predicación” que el papa habría conferido, con jurisdicción válida esta vez, en favor de españoles y portugueses a uno y otro lado del referido meridiano, para propagar la fe en tierras de infieles. Las disposiciones del papa Borja no se enderezarían así contra los paganos, con el fin de privarles del dominio y soberanía, sino contra otros príncipes cristianos, en orden a excluirlos, así como a sus misioneros, de toda actividad evangelizadora en esas regiones. A esto no podían oponerse los católicos, ya que tenían al papa por árbitro supremo de la predicación evangélica en todo el mundo; y por otra parte, éste era tal vez el designio principal de Fernando e Isabel al gestionar las bulas. Lo que en ellas se buscaba, según dice Leturia, “no era un título indispensable para el dominio

sobre los paganos, sino la patente de prioridad exclusiva en orden a otros cristianos".<sup>2</sup> Para lo primero, en efecto, les sobraban argumentos, por débiles que hoy puedan parecerlos; para lo segundo, en cambio, les era menester apelar a la autoridad del papa. El pleito, en suma, era con Portugal y no con los aborígenes antillanos.

Impugnable o no la interpretación anterior en pura hermenéutica textual, es ella la históricamente válida para el asunto que estudiamos, ya que como consecuencia del monopolio de predicación, o como sus manifestaciones, el papa concede a los monarcas hispanos, en su respectiva esfera de influencia, dos gracias o privilegios en que con razón se ha visto en ciernes el futuro Patronato de Indias. La primera, el derecho de presentación patronal para las dignidades eclesiásticas; la segunda, el derecho de percibir efectivamente los diezmos que en el futuro devengarán las iglesias que fueran constituyéndose, y que el rey, por necesaria contraprestación, fundara y dotara. Este último privilegio, para ser del todo precisos, se encuentra en otra bula, la *Eximiae devotionis*, complementaria de las *Inter caetera*, de la misma fecha, y que forma con ellas un todo armónico.

Tenemos así, en suma, en los indicados documentos pontificios, los conceptos del Patronato, según explica Leturia: "El rey funda y dota; la Iglesia reconoce al fundador y dotador, y como a tal le concede participar en los bienes de la iglesia fundada".<sup>3</sup> Con estos rasgos se presenta, con inmediata posterioridad al descubrimiento de América, la futura Iglesia trasatlántica, con su rígida dependencia del trono español, que si en sus principios pudo serle benéfica, acabó más tarde por ser profundamente nociva. Por algo están hoy uno encima del otro, en una pequeña iglesia de Roma, el sepulcro de Alejandro VI, que por su vida depravada no mereció el suntuoso monumento de otros pontífices, y el de Alfonso XIII, el último rey de España.

Pero si bien el patronato fluía naturalmente de las concesiones del papa Borja, todavía recabaron los monarcas españoles, años después, otro documento que más detenidamente lo consagrara. Éste fue la no menos célebre bula *Universalis*

*Ecclesiae*, promulgada por Julio II el 28 de julio de 1508. En ella concede largamente el papa Rovere, a los Reyes católicos y a sus sucesores, el derecho de presentación para todos los obispados y demás beneficios de las tierras descubiertas o por descubrir en el nuevo mundo; y por esto la llama el doctor Melo "la carta orgánica del derecho de patronato de los monarcas españoles en las iglesias de América".

Antes de seguir adelante, digamos de paso que la autenticidad de esta bula de Julio II, ha sido impugnada por el padre Mariano Cuevas,<sup>4</sup> en razón de que, según dice, no se ha encontrado hasta hoy el original del documento ni en el Bulario Magno ni en el *Corpus Iuris Canonici*, y por otra parte (es el segundo argumento), no se comprende cómo en una bula de 1508 pueda hablarse de la "Nueva España", nombre que no aparece sino hasta el año de 1519, con la venida de Cortés.

Fuertes como son estos argumentos, el padre Leturia ha creído poder refutarlos, aduciendo el hecho, en primer lugar, de que por infortunada que puede ser la falta del documento en los archivos o colecciones donde debía figurar, no puede dudarse de su existencia si la abonan otras pruebas extrínsecas, como el testimonio de los contemporáneos al referirse a ella, sin objeción en contrario. En cuanto al nombre de "Nueva España", se refiere en la bula, sin ninguna duda posible, a una isla que fue precisamente la matriz de la Iglesia americana, y que se llamó la Española (Santo Domingo después), por lo que es muy verosímil el error del redactor de la bula al haber alterado este nombre, poniendo en su lugar el otro tan semejante, y en ningún caso se tuvo en cuenta lo que después fue, real y verdaderamente, la Nueva España. Estos argumentos los ha aceptado en México el padre García Gutiérrez.<sup>5</sup>

La cuestión de la autenticidad, por lo demás, en nada afecta a la vigencia efectiva del patronato como institución vivida y aceptada por la Iglesia y el Estado en España y América. "De todas maneras —concluye el mismo Cuevas— y aun poniéndonos en el peor caso de que no hubiese existido (la bula misma) es indudable que la aquiescencia de los pontí-

fices, y el haberla supuesto como base de tantas concesiones, la hacían jurídicamente válida y como sanada *in radice*".<sup>6</sup>

La presentación de candidatos para dignidades y beneficios eclesiásticos (en la práctica el nombramiento efectivo, como lo prueban, con muchos otros, los casos de los obispos "electos" Zumárraga y Abad y Queipo) y la secularización de los diezmos, no fueron las únicas manifestaciones del Patronato, ni "el único medio con que el poder civil contaba para avasallar la Iglesia", como muy bien dice el señor García Icazbalceta.<sup>7</sup> Entre las otras regalías en que proliferó abundantemente la institución, cabe mencionar en especial la prohibición legal de dar curso a las bulas, breves y rescriptos pontificios, si no llevaban el "pase" previo del Consejo de Indias.<sup>8</sup>

Se ha hablado en la historia del papocesarismo de ciertos pontífices como Gregorio VII o Inocencio III; pero con la misma propiedad podría hablarse del césaropapismo de los reyes de España. Por algo procuró la Iglesia, en cuanto pudo hacerlo, sacudirse tan ominoso yugo, y a este designio responde el establecimiento, en el año de 1622, de la *Congregación de Propaganda Fide*, con objeto de instaurar la evangelización directamente pontificia en aquellos países que aún estuvieran libres del patronato. Recordando estos cambios de táctica en el desempeño de su misión apostólica, y las dificultades que hubo de vencer la Iglesia, o cuando no podía más, acomodarse forzosamente a las circunstancias, decía lo siguiente el papa Pío XI: "La difusión del reino de Dios se cumplió en cada siglo de modo diverso, con diferentes medios y con múltiples y duros combates".

*El problema en la América española.* Con estos antecedentes, es fácil comprender el cúmulo de problemas de orden religioso y político que la emancipación hispanoamericana planteaba en cada uno de los nuevos Estados, y por otro lado, a la Santa Sede; y todo a causa de la institución del patronato, que convertía al rey de España en mediador obligado en las relaciones entre los primeros y la segunda.

Importa recalcar que el problema fue específico y priva-

tivamente propio de la América española. La independencia de los Estados Unidos, en efecto, no había sido para Roma ningún problema político, tanto porque el reconocimiento de Inglaterra tuvo lugar muy pronto (1783), como porque su mismo rey, jefe a su vez de una iglesia separada de Roma, no tenía evidentemente ningún privilegio patronal sobre la cristiandad católica norteamericana. En estas condiciones, fue fácil proveer las vacantes de la jerarquía católica sin conflictos de ninguna especie con las nuevas autoridades políticas; y esta independencia completa entre el Estado y la Iglesia, mantenida hasta hoy, es sin duda uno de los factores que más han contribuido al incremento asombroso del catolicismo en los Estados Unidos.

En el Brasil sí había patronato, ya que Portugal había seguido en esto la misma línea que España; pero como la metrópoli reconoció muy luego, en 1825, la independencia de su antigua colonia (consumada en 1822), pudo a su vez hacer otro tanto el papa León XII, y recibir en 1826, sin protestas de nadie, al embajador del nuevo Imperio del Brasil.

¿Qué iba a hacerse, en cambio, ante la irrevocable secesión de todo un mundo católico, cuyo antiguo soberano temporal, y por añadidura patrono de sus iglesias, se opuso hasta la muerte a su reconocimiento?

La solución, en teoría, no parecía tan difícil. Si verdaderamente los papas que reinaron en aquella coyuntura histórica: Pío VII, y luego León XI y Pío VIII, hubieran estado a la altura completa de su misión apostólica, debieron haberse aprovechado de la ocasión que se les brindaba para eximirse de la servidumbre del patronato (si lo habían concedido podían revocarlo, y máxime que era de entera aplicación el principio de *rebus sic stantibus*), y en cualquier hipótesis, por último, debieron haber antepuesto su deber pastoral para con la cristiandad americana, a todo otro respeto o complacencia de carácter político para con Fernando VI.

Que todo esto era posible y debido, lo había ilustrado magníficamente el arzobispo de Caracas, don Narciso Coll y Prat, el cual, con ser incluso de nacionalidad española, comprendió que las obligaciones con su sede estaban por encima

de las que tenía con su rey, y en este entendimiento, no vaciló en jurar la constitución *republicana* que se había dado la Junta revolucionaria de Caracas, el 2 de marzo de 1811, en plena guerra de independencia, por lo tanto, cuando aún era tan incierta la suerte de las armas. Merecen recordarse, aún hoy, las palabras que pronunció en descargo de su actitud, a saber:

Sin caer en la herejía como Montesquieu, no puede decirse que el catolicismo conviene más a una monarquía y el protestantismo a una república. El Hijo de Dios no se presentó en el mundo para levantar imperios, monarquías ni repúblicas, sino para hacer de todos los pueblos uno solo a quien revelar los secretos de la divinidad, y que, a pesar de la diversidad de idiomas, costumbres y gobiernos, tuviese una misma ley y una misma moral. Por esto su Iglesia se acomoda a todas las formas que se quieran dar a un Estado, con tal que su doctrina sea en él respetada, sus cánones guardados y nadie, sin su intervención, altere por sí mismo la disciplina que la tradición, los Padres y los Concilios han mantenido.<sup>9</sup>

Desgraciadamente ninguno de los tres papas que antes hemos nombrado, tuvo ni de lejos el temple apostólico del gran arzobispo de Caracas. Todavía Pío VII, al expedir su Breve legitimista de 30 de enero de 1816, "recomendando con el mayor ahinco la fidelidad y obediencia" a Fernando VII, pudo tener cierta excusa para esta actitud, ya que en esa fecha, con la sola excepción sustancial de las Provincias del Río de la Plata, en todo el resto de la América española parecía estar definitivamente sofocada la revolución de independencia. Pero las circunstancias eran del todo distintas, como salta a la vista, al suscribir su sucesor, León XII, el infortunado Breve o Encíclica *Etsi iam diu*, del 24 de septiembre de 1824, de tan tremendo impacto en las nuevas repúblicas hispanoamericanas.

Como la primera misión diplomática que México envió a Roma se vio ostaculizada, desde sus comienzos, por el susodicho Breve, creemos ser éste el lugar propio para examinar serenamente su contenido y dar cuenta de las peripecias, tan interesantes y dramáticas por lo demás, que determinaron su promulgación.

*La Encíclica "Etsi iam diu"*. Por más que, como queda dicho, no pueda justificarse la conducta del Papa en este particular, sí puede explicarse (y éste es, después de todo, el principal cometido del historiador) en función de la situación histórica y de la psicología de los personajes que intervinieron en este negocio.

Por lo que se refiere a la primera, es verdad que para este año de 1824 era ya independiente en su mayor parte la América española, pero en el virreinato del Perú, nada menos, había tenido lugar una vigorosa reacción de las armas realistas, y no fue sino el 9 de diciembre del mismo año cuando se libró la batalla de Ayacucho, al final de la cual el virrey La Serna, en unión de catorce generales, entregó su espada en manos de Sucre, y que, por tanto, puso definitivamente fin al poder español en el Continente. En la fecha del Breve leonino, por lo mismo, había aún cierta esperanza de que el curso de los acontecimientos pudiera virar en favor de Fernando VII, y por lo mismo también, una apelación al sentimiento de lealtad al monarca no estaba aún del todo fuera de la realidad.

Esto por el lado de América. En Europa, a su vez, la Santa Alianza parecía estar en su apogeo, habiéndose anotado su último triunfo con la restauración del absolutismo de Fernando VII (28 de septiembre de 1823), como resultado de la intervención militar del ejército francés al mando del duque de Angulema. El sistema represivo, por tanto, acreditaba su eficiencia, y muchos se ilusionaron con la idea de que lo que había sido posible en la España peninsular lo fuese también en la España trasatlántica, o sea el reducir los súbditos rebeldes a la obediencia del rey absoluto. Para esto haría falta sin duda algo más que un paseo militar de los hijos de San Luis; haría falta la contribución de todas las fuerzas de la Santa Alianza, pero esta coalición parecía unida y poderosa, por lo menos en las potencias continentales, y por más que Inglaterra frunciera el ceño ante estos proyectos de reconquista y aun llegara a amenazar con el reconocimiento de las repúblicas de América.

Hoy sabemos muy bien, por documentos decisivos, que to-

das estas ilusiones no eran más que eso, y que ya para octubre de 1823 Canning había logrado que Francia desistiera formalmente de mezclarse en esas aventuras; pero no todos entonces conocían esos documentos ni estaban completamente al tanto de las negociaciones secretas entre las Cancillerías. Como lo reveló después, con lujo de detalles, la historia interna de la Doctrina Monroe, en Washington esperaban de un momento a otro la invasión ultramarina de los Santos Aliados, y es muy probable que una impresión análoga prevaleciera en la corte de Roma. Esta impresión, además, no carecía del todo de fundamento, pues hoy sabemos que apenas por la oposición resuelta de Castlereagh primero, y de Canning después, abandonó Rusia el proyecto de una intervención armada conjunta en favor de la reconquista española, y que oficialmente hizo la propuesta en este sentido el conde de Nesselrode, Ministro de Relaciones, en conversación que tuvo con La Ferronnays, Ministro de Francia en San Petersburgo, en mayo de 1824.<sup>10</sup>

Dentro de este ambiente, acababa de ser exaltado al solio pontificio, a la muerte de Pío vn, el cardenal Annibale della Genga, quien tomó el nombre de León xn. Ahora bien, el nuevo papa descollaba en el partido de los "zelanti", la facción ultraconservadora, como si dijéramos, dentro del Vaticano, opuestos al partido más liberal y conciliador que acaudillaba el cardenal Consalvi, quien había sido el Secretario de Estado de Pío vii. Entre ambos personajes, además: Consalvi y Della Genga, había tenido lugar, años atrás, un choque violento, en el que el segundo había echado en cara al primero los *miramientos* que había tenido con los gabinetes liberales de Madrid. Parecía indudable, por tanto, que la carrera pública de Consalvi había concluido y que la política vaticana iba a inclinarse una vez más hacia el absolutismo monárquico.

León xn, sin embargo, en el acto de aceptar la obligada renuncia de Consalvi a la Secretaría de Estado, tuvo con él la cortesía de pedirle que le expusiera los problemas internacionales más apremiantes y su criterio personal sobre su solución. Accediendo a este requerimiento, y al referirse al pro-

blema hispanoamericano, el cardenal dimisionario hizo ver al pontífice, con todo valor y decisión, la necesidad urgente que había de preconizar cuanto antes obispos para las numerosas sedes vacantes en aquellos países, añadiendo que de lo contrario, los que algún día llegaran allá encontrarían, en lugar de católicos, metodistas o presbiterianos, cuando no nuevos adoradores del sol. “Santo padre —terminó diciéndole— sois amigo personal del Gabinete de Madrid. Vuestra Santidad sabrá conciliar la ternura de la gratitud con los deberes del pontífice”.

“En estas frases —comenta Leturia— de una transparencia e intención maravillosas, estaba retratado el drama interior que atormentó a León XII en todo su pontificado: su mente y conciencia gravitaban hacia Hispanoamérica; su corazón hacia Madrid”.<sup>11</sup> Y para vigilar que el corazón del pontífice no fuera a latir en otra dirección, estaba el embajador de España, don Antonio Vargas Laguna.

Ante la figura de este gran diplomático español, con todo el daño que nos hizo, debe uno inclinarse con respeto, como ante todo hombre que tiene el valor de sus convicciones, y por mucho que estemos en contra de ellas. Conociendo bien su ideología absolutista, el gobierno liberal de 1820 no sólo decretó su cese como embajador de España ante la corte romana, puesto que desempeñaba hacía largos años, sino que lo segregó “del número de los españoles”. Pero en lugar de buscar acomodarse con los hombres del poder, como tantos lo hicieron, Vargas Laguna aceptó valientemente el destierro y la privación de su nacionalidad; por todo lo cual, a la restauración del absolutismo en España, fue repuesto a su vez en su embajada de Roma, y no sólo, sino que en premio de su lealtad, Fernando vn le otorgó, así como a su descendencia, el título de Marqués de la Constancia.

De esta virtud dio nuevas y eficaces pruebas Vargas Laguna, una vez reinstalado en su puesto, al gestionar tenazmente ante el nuevo papa, con quien además llevaba una antigua y estrecha amistad personal, la expedición de un breve o encíclica dirigida a la jerarquía americana, del mismo tenor que el otro Breve *Etsi longissimo* de Pío vn, es decir

recomendando la fidelidad y obediencia a Fernando vn. Tal como salió el documento (y hoy conocemos su historia interna casi punto por punto y coma por coma), representa la resultante del forcejeo entre el embajador y el papa, aquél pugnando por obtener el máximo para su soberano, y éste por conceder el mínimo, pues al fin tenía conciencia de que no debía prestar su dignidad a una maniobra política. No es posible entrar aquí en todos los pormenores de esta lucha tan patética en la historia del papado, pero sí poner de relieve los que más contribuyen a esclarecer el documento mismo.

El primer proyecto del Breve *Etsi iam diu*, que con extrema obsequiosidad de su parte, sometió el papa a la consideración del embajador, se mantenía, como se lo habían recomendado unánimemente los cinco cardenales a quienes consultó, en el plano general de encarecer los bienes morales resultantes de la paz y del orden (*sul generale del bene della pace e dell'ordine*), y evitaba a tal punto entrar en la cuestión política, que ni siquiera mencionaba a España ni a su rey. Los cinco purpurados, en efecto, le habían hecho ver al pontífice que no debía por ningún motivo decir nada que pudiera herir a gobiernos que “pueden ser en pocos años potencias reconocidas, y en las cuales, lo mismo que en otras, puedan conservarse y aun erigirse iglesias florecientísimas”.

Como era natural, un texto tan juicioso pero de tan poca utilidad para sus intereses, le pareció a Vargas Laguna ser algo del todo insulso, y llevó su irritación hasta el punto de calificarlo, con muy poco respeto por cierto, de “caldo de frijoles” (*brodo di fagioli*). Y fue entonces cuando movilizándolo a todos sus amigos dentro y fuera del Vaticano, entre ellos a los embajadores de Austria y de Rusia, y muy probablemente amenazando al Papa con el peligro de una posible ruptura con el gobierno de Madrid, logró al fin la inserción en el breve de aquel fatídico párrafo que con razón llamaba Vargas, desde su punto de vista naturalmente, él “párrafo interesante”, y que en su traducción castellana publicada en la Gaceta de Madrid, dice como sigue:

Pero ciertamente nos lisonjemos de que un asunto de entidad

tan grave tendrá por vuestra influencia, con la ayuda de Dios, el feliz y pronto resultado que Nos prometemos, si os dedicáis a esclarecer ante vuestra grey las augustas y distinguidas cualidades que caracterizan a nuestro muy amado hijo Fernando, rey católico de las Españas, cuya sublime y sólida virtud lo hace anteponer al esplendor de su grandeza el lustre de la religión y la felicidad de sus súbditos; y si con aquel celo que es debido, exponéis a la consideración de todos, los ilustres e inaccesibles méritos de aquellos españoles residentes en Europa, que han acreditado su lealtad, siempre constante, con el sacrificio de sus intereses y de sus vidas, en obsequio y defensa de la religión y de la potestad legítima.

Se comprende luego por qué, en presencia de este exabrupto pontificio en panegírico de Fernando vn, tan pronto como la encíclica pudo ser leída en México y en los demás países hispanoamericanos, haya habido muchos que se inclinaron a tenerla, en esta parte al menos, por apócrifa, y más teniendo en cuenta que como decía entre nosotros el padre Mier, "no se nos ha comunicado la encíclica por alguna vía auténtica, sino únicamente por la Gaceta de Madrid, conducto sospechosísimo". En seguida, y con su gracejo habitual, el mismo fray Servando la comentaba de este modo, sin darle mayor importancia:

Es una mera carta de cumplimiento escrita en guirigay místico, o más clarito: es una gatada italiana de aquellas con que la corte de Roma se suele descartar de los apuros y compromisos en que la ponen las testas coronadas, y de cuyo juego de manos son los primeros a burlarse aquellos astutos áulicos.<sup>12</sup>

Dejando para después el estudio de la reacción del gobierno mexicano, y sin salir por ahora del documento mismo, su sola lectura demuestra lo que por vía más directa sabemos hoy, o sea que el "párrafo interesante" está allí como un parche o remiendo zurcido después sobre un texto que no guarda con él ninguna armonía. Así lo hace ver, con otros, el padre Cuevas al decir lo siguiente:

Aunque tuviésemos todas estas frases por meras cortesías de valor histórico entendido ¿dónde está la lógica de este párrafo? Para que las naciones se corrigieran de tan graves males morales

con una curación feliz y pronta por añadidura ¿tendrían suficiente eficacia las recomendaciones de esas regias, sólidas y sublimes virtudes? ¿Los tres decrepitos obispos de Nueva España y los escasísimos en el resto de toda la América, podrían acometer tan ardua y dudosa misión? La respuesta a todas estas preguntas es única: el Papa no pudo firmar este párrafo si no es que se le haya presentado de una manera subrepticia. El cómo y el cuándo, queda a discusión.<sup>13</sup>

La discusión ha terminado, nos parece, después de la investigación exhaustiva del padre Leturia, con las conclusiones antes indicadas. El papa conoció el párrafo y lo aprobó, pues de lo contrario no hubiera estampado, de su puño y letra, el *Placet* consiguiente (sin cuyo requisito no salen del Vaticano los documentos de este género), pero lo hizo por presión y bajo la amenaza del embajador de España. Ahora bien, esta circunstancia, si no descarga su responsabilidad (por aplicación del principio de que *voluntas coacta etiam voluntas est*), sí es de inapreciable valor en la historia diplomática, porque indica que la voluntad antecedente del Papa estaba más en favor de nosotros, a pesar de todo, que del rey de España, y que había de pasar de voluntad antecedente a voluntad consecuente y efectiva en cuanto pudiera eximirse de aquellas urgencias que sobre él pesaban. Y esto fue lo que, por más que no conocieran la génesis del documento, supieron ver los políticos y diplomáticos hispanoamericanos, es decir que Roma no había fallado definitivamente contra ellos, sino que todavía podían esperar una mudanza favorable. Por esto prosiguieron en sus gestiones diplomáticas, sin arredrarse por aquellas expresiones que con tanta razón, tomadas en sí mismas, consideraron lesivas de su honor nacional.

En lo que sí, por el contrario, hubo alteración dolosa del texto latino de la encíclica, en la traducción castellana publicada en la gaceta madrileña, fue en dos expresiones. La primera, en cuanto a añadir el genitivo “de la rebelión” al sustantivo “cizaña”, que en el texto latino tiene el sentido general, como en el Evangelio, de discordia o desavenencia, y no denota ni remotamente una subversión política. La segunda, en el párrafo en que se habla de la concordia que

inspira Dios entre los príncipes, en traducir “concordia” por “alianza”, con lo cual parecía el papa dar su aprobación a la Santa Alianza. Es de creerse que aquella interpolación y esta alteración, obedecieron al propósito de que el “párrafo interesante” asumiera cierta congruencia —ya que los traductores se percataban bien que ninguna tenía— con el resto de la encíclica. Eran dos palabras apenas, pero de tal ubicación y naturaleza que daban un sentido distinto a todo el contexto. Por este lado, pues, no erró del todo el instinto crítico de los lectores hispanoamericanos, al sentir que allí había algo apócrifo o adulterado; algo en contradicción con otras disposiciones del pontífice de que por otros documentos les constaba.

Por último, hubo también una enmienda notable del texto primitivo (aunque no en España, sino en Roma), en cuanto que éste estaba dirigido tan sólo a los obispos de la América meridional: *Episcopis Americae meridionalis*, probablemente porque la independencia de México era un hecho tan clamoroso, que el papa consideró ofensivo para nosotros, o en todo caso inútil, recomendarnos la fidelidad a Fernando VII. Como era de esperarse también, Vargas Laguna movió todas sus influencias hasta lograr la supresión del susodicho adjetivo, con el objeto de que los obispos mexicanos quedaran incluidos entre los destinatarios de la encíclica.

Lamentable como fue esta supresión, y nueva prueba de la debilidad del papa, el incidente demuestra que es falso lo asentado por don Enrique Olavarría y Ferrari, al decir que sólo contra México fue enfocada la encíclica.<sup>14</sup> Aparte de que no hubo de parte del papa ninguna enemistad especial contra México, antes todo lo contrario, es igualmente obvio que el documento pontificio no se habría llamado encíclica o circular (términos del todo sinónimos, según que se diga en griego o en latín) si hubiera tenido un solo destinatario, y no, como fue el caso, una vasta pluralidad de dignatarios eclesiásticos.

Olavarría se funda también, para su tesis de la discriminación papal contra México, en que Colombia tuvo obispos antes que nosotros, pero esto obedeció simplemente, como lo

veremos después, a la diferente táctica, más acomodaticia, seguida por su agente diplomático.

*La discusión del patronato en México.* Veamos ya ahora cómo se articuló en México nuestra primera misión diplomática ante la Santa Sede; misión tan llena de peripecias, por las dificultades sobre todo que hubo de encontrar en Roma después de la expedición de la malhadada encíclica leonina.

Se recordará cómo desde el 29 de diciembre de 1821, la Comisión de Relaciones Exteriores había recomendado a la Junta Gubernativa del Imperio el envío inmediato de una legación que fuera a Roma:

A prestar directamente la obediencia en lo espiritual al Sumo Pontífice... y también para arreglar los puntos gravísimos de disciplina, que son necesarios para el mejor gobierno de la Iglesia mexicana. Tales son —continuaba diciendo el Dictamen— la presentación de los arzobispos, obispos y demás beneficios eclesiásticos.<sup>15</sup>

En estas palabras está planteado el problema, sin duda "gravísimo", del patronato, con relación al cual se ofrecía en primer término, como dice el historiador Ramírez Cabañas:

La división entre los regalistas y los defensores de la Iglesia, puesto que mientras los primeros sustentan que se trata de un *derecho inherente a la soberanía*, los segundos afirman que el patronato no es más que el ejercicio de un *derecho obtenido por concesión apostólica*.<sup>16</sup>

No tenemos naturalmente por qué entrar aquí en los méritos intrínsecos de una y otra interpretación, sino limitarnos apenas a exponer objetivamente cómo una y otra fueron abrazadas en México, cuál fue la que prevaleció, y los efectos prácticos que tuvo esta decisión.

Por la interpretación regalista estuvieron, como era lo más natural, los juristas consejeros de la Junta Gubernativa. En consecuencia, y al subrogarse México en todos los derechos de la Corona española que tuvieran de algún modo por obje-

to el territorio nacional, el derecho de patronato pasaba, *ipso iure*, al nuevo Estado, y toda negociación con la Santa Sede en este particular, era apenas una deferencia, de parte nuestra, para hacerle reconocer lo que por derecho nos pertenecía, y reglamentar el ejercicio del patronato dentro de un espíritu de amistad y concordia por ambas partes. Así se desprende, con toda claridad, de lo que a este respecto dice la Comisión:

El patronato laical y real que ejercían los reyes de España se ha transferido en la nación mexicana en el hecho de haberse constituido independiente... El patronato es regalía de la dignidad real y no circunstancia de la persona... Se deduce de estos principios que sostienen los principales autores indianos, que subsistiendo la nación mexicana, le pertenece el patronato, el que ejercerá al Emperador a su advenimiento al trono y entretanto la Regencia del Imperio... Entre tanto se arregla en Roma este negociado, debe subsistir el patronato sin novedad, por la razón que exponen los autores.<sup>17</sup>

Por la otra interpretación estuvo, como era muy natural también, la Iglesia mexicana, que vio en la Independencia una oportunidad inapreciable de recuperar la libertad de que la había privado el patronato español. A decir verdad, fue el gobierno mismo, con encomiable imparcialidad, el que espontáneamente solicitó en este punto, para contrastarlo con el de sus propios consejeros, el parecer de las autoridades eclesiásticas. El 19 de octubre de 1821, Iturbide, en nombre de la Regencia, consultó al arzobispo de México, don Pedro Fonte, "a fin de que le exponga cuanto crea conveniente a llenar aquel objeto (la provisión de beneficios eclesiásticos), salvando la regalía del patronato, interin se arregla este punto con la Santa Sede".

No queriendo resolver por sí mismo tan grave cuestión, convocó el arzobispo a una Junta Interdiocesana, a la que concurrieron, con él mismo, los obispos de Puebla, Valladolid, Guadalajara, Oaxaca, Monterrey, Durango y Sonora. Por unanimidad de sus miembros, y con fecha 11 de marzo de 1822, la Junta resolvió lo siguiente:

Por la independencia del Imperio cesó el uso del patronato que en sus iglesias se concedió por la Silla Apostólica a los reyes de España. . . Para que lo haya en el supremo gobierno del Imperio sin peligro de nulidad en los actos, es necesario esperar igual concesión de la misma Santa Sede.

Sin tomar aún partido en la cuestión doctrinal (a su tiempo lo hizo el gobierno de Victoria, siguiendo la interpretación eclesiástica), y como durante el efímero reinado de Iturbide no se hubiera decidido nada a este respecto, el triunvirato republicano constituido por Bravo, Victoria y Negrete, con don Lucas Alamán en la Secretaría de Relaciones, acordó por lo pronto enviar a Roma, en misión exploratoria, a un agente confidencial con las instrucciones siguientes:

Indagará cómo se piensa en la corte de Roma acerca de nuestra independencia, y si hay disposición para entrar en concordatos y para arreglar nuestros negocios eclesiásticos.

Para esta misión fue elegido el dominico peruano José María Marchena, fraile exclaustrado de no muy limpios antecedentes, y quien recibió la comisión adicional de vigilar la conducta de Iturbide en su viaje al destierro, y si viese que trataba de regresar al país, procurar impedirlo, recurriendo en caso necesario a la policía local. Esta segunda comisión de espionaje la tomó Marchena tan a pecho, o por mejor decir se excedió en ella a tal punto, que por dos veces intentó asesinar a Iturbide cuando éste marchaba a embarcarse, y lo hubiera logrado si don Nicolás Bravo, con la hidalguía que siempre le caracterizó, no hubiese tomado enérgicas medidas para proteger la vida del ex-emperador confiado a su custodia. Años más tarde, al regresar a México, acabó Marchena de mala muerte, cosido a puñaladas por sus colegas en una sociedad de asesinos que había formado.

Hay que reconocer, no obstante, que este sujeto tan poco recomendable tenía las cualidades de sagacidad y astucia que caracterizan al espía internacional, pues logró llegar a Roma con pasaporte falso, y más aún, engañar a un hombre tan avisado como el embajador Vargas Laguna, a quien Marchena le dijo que había salido de México porque sufría persecución

del gobierno por su adhesión a la causa real. Finalmente, sin saberse bien cómo, logró introducirse hasta la presencia del mismo papa, a quien descubrió, en audiencia privada, el verdadero carácter de su comisión. De esta conversación, y encontrándose ya en Londres, a donde había ido siguiendo los pasos de Iturbide, rindió Marchena al gobierno mexicano el informe siguiente:

El papa León XIII recibirá gustoso en lo privado a cualquier comisionado que el gobierno mexicano mande, y tratará con él todos los puntos que se le propongan, menos los que pertenezcan al reconocimiento de la independencia, la que dice que no reconocerá sino después que todas las naciones, por ser ésta la costumbre de la corte romana.

En este punto por lo menos parece haberse conducido Marchena con veracidad, porque tal fue, en efecto, la política seguida por León XIII en esta materia. Hasta donde pudiera hacerlo sin adelantarse a las demás cortes europeas en la cuestión del reconocimiento, y en todo caso sin disgustar al rey de España, estuvo muy dispuesto a llenar las vacantes en la jerarquía hispanoamericana, sólo que no con obispos titulares de las respectivas diócesis, ya que estos nombramientos implicaban el desconocimiento del patronato español, sino con prelados investidos de los mismos poderes efectivos, pero que nominalmente serían tan sólo vicarios apostólicos o a lo más obispos *in partibus*. Pero como esta solución hería a su vez nuestros justos sentimientos de independencia y soberanía, sobrevino, según era de esperarse, el consiguiente forcejeo entre los diplomáticos hispanoamericanos y la corte pontificia, como vamos a verlo en el desarrollo de la segunda misión mexicana, o la primera formal mejor dicho, de que pasamos en seguida a ocuparnos.

*La Misión Vázquez.* La elección del enviado fue esta vez muy feliz, pues recayó en el canónigo de la catedral angelo-politana don Francisco Pablo Vázquez, hombre eminente en letras y en virtud, y que en la difícil comisión que le fue encomendada, supo defender con el mismo celo los intereses de la religión y la causa de la independencia.

Con fecha 21 de mayo de 1825, y juntamente con el personal de su misión, embarcó Vázquez en Veracruz, dirigiéndose en primer lugar a Inglaterra, para escrutar desde allí las condiciones en que podría ser recibido en Roma, ya que no había mediado, en aquellas circunstancias especialísimas, *agrément* de ninguna especie. Por esto mismo no llevaba por lo pronto otras directivas que las que se desprendían del decreto del 19 de abril de 1823, en cuyos términos autorizó el Congreso mexicano "el envío de un agente a la Corte de Roma, con el objeto de manifestar a Su Santidad, que la religión católica, apostólica, romana, es la única del Estado, y tributarle a consecuencia los respetos que le son debidos como Cabeza de la Iglesia, ínterin se le puedan remitir las instrucciones que deban dársele". Como único aviso en cierto modo anticipatorio de la gestión del enviado, don Guadalupe Victoria había escrito a León xn una carta personal, que llegó a Roma entre abril y mayo de 1825, en que le participaba su elección a la Presidencia y le tributaba sus sentimientos de respeto y admiración.

Cuando Vázquez salió de México, con los mejores auspicios al parecer, no se tenía aquí ninguna noticia del Breve *Etsi iam diu*, pero Michelena, ministro de México en Londres, se apresuró a comunicarle tan desagradables nuevas, al desembarcar Vázquez en Falmouth (Inglaterra), el 25 de julio. Acto seguido, y no bien hubo llegado a Londres, se apresuró a poner en conocimiento del gobierno el obstáculo que, antes aún de iniciarla, surgía para su misión por la publicación de aquel documento, añadiendo su impresión personal en la forma siguiente:

Todo anuncia que la Corte de Roma se halla en los intereses de la Santa Liga, y que trata de favorecer las intenciones del rey de España en orden a la reconquista de México... Es por lo tanto muy de temer... que no solamente se niegue a celebrar un concordato, sino también a expedir bulas a los obispos, lo que deberá causar males de mucha trascendencia en nuestra República.

Concluía manifestando que quedaba en espera de nuevas instrucciones, con la serenidad que indican estas palabras:

A pesar de que vea tan oscuro el horizonte, tengo cierta confianza de que Dios ha de bendecir las buenas intenciones del gobierno, y que ha de mirar por la conservación y tranquilidad de la Iglesia mexicana.<sup>18</sup>

Ya desde antes de recibir esta comunicación, y mientras el Enviado iba en camino, el gobierno, sabedor ya del Breve leonino, le había ordenado que por lo pronto no pasara de Londres, y en oficio del 23 de julio, don Miguel Ramos Arizpe, en su carácter de Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, le instruyó sobre la forma en que debía protestar ante el papa por el agravio inferido a la República, expresándole de este modo la primera reacción del gobierno:

Por el alto concepto que debe tenerse del sucesor de San Pedro, aún le parecía inconcebible al Presidente de la República se hubiese dado un paso tan contrario a la justicia y tan ajeno del Jefe de la religión católica; pero convencido como lo está la América entera de todo lo que es capaz el gobierno español, no tardó en penetrar hasta donde podía éste llevar el abuso que siempre ha hecho de la misma religión para sostener sus más injustas pretensiones.<sup>19</sup>

Sin saber aún cómo o por dónde, Victoria veía bien claro que por vituperable que fuese la actitud del papa y tan "ajena" a su carácter, no había obrado de propia iniciativa y de acuerdo con sus sentimientos íntimos, sino cediendo a la presión del gobierno español.

En el mismo oficio le decía Ramos a Arizpe a Vázquez que le adjuntaba, a título de documentación ilustrativa, las opiniones que sobre la encíclica habían externado, con entera libertad, los obispos, cabildos y prelados de la República. "Ellas son —comentaba el ministro— otras tantas pruebas de las luces distinguidas y celo patriótico del clero mexicano".

Tan católico como mexicano, en efecto, y probando con los hechos que no había la menor incompatibilidad entre uno y otro atributo, se mostró en esta ocasión el clero nacional. Con seguro juicio supo distinguir lo que debía al papa como Jefe de la Iglesia, de aquello en que legítimamente podía oponerse a él en tanto que soberano temporal y

cómplice de la política europea, y al hacerlo así, mantener ellos a su vez, los miembros de la jerarquía mexicana, la lealtad a la patria. Con base en los documentos pertinentes, al agruparlos y prolongarlos, el historiador Antonio de la Peña y Reyes pudo escribir lo siguiente: “El hecho es que los obispos, los cabildos eclesiásticos y las comunidades religiosas alzaron su voz en defensa de México”.<sup>20</sup>

A la cabeza de todos ellos, el gobernador de la Mitra de la capital, declaró ver la encíclica, “cuando no como apócrifa, como ganada por informes poco exactos”, y en cualquier hipótesis, estar “convencido del patriotismo de uno y otro clero, que jamás abandonará la independencia que ha jurado tantas veces”.<sup>21</sup>

El que más alto rayó tal vez en su adhesión inquebrantable a la patria mexicana —por algo se habían unido a ella, en esa región, con espontáneo y reiterado plebiscito— fue el Cabildo Eclesiástico de Chiapas. Dirigiéndose al papa sin intermediario alguno, y apostrofándole con una valentía que no falta, por lo demás, en la historia de la Iglesia, aquellos ilustres capitulares le decían lo siguiente:

Por lo demás, Santísimo Padre, es menester que se desengañe el rey Fernando: su nombre es el más odioso en las Américas; sus cualidades son muy conocidas a todo el Orbe; la libertad e independencia de América está muy consolidada sobre los más robustos principios de religión y de la más sana política: está reconocida por la Gran Bretaña, por los Estados Unidos Anglo-Americanos, y por todos los demás gobiernos de América. Los mexicanos, hasta el pueblo de menos ilustración y de más reducida extensión, ven ya cumplidos sus más ardientes votos; y tienen asegurada su emancipación y su libertad; han recobrado lo que se les había usurpado; han conocido sus derechos y su fuerza; han comprado su libertad, con tan dolorosos cruentos sacrificios; y si alguno fuere osado de proponerles que doblen de nuevo su cerviz al yugo de fierro de Fernando de España, que ni nosotros ni nuestros padres hemos podido soportar, sería víctima del enojo de los pueblos; y si los ministros del santuario fuéramos tan temerarios en querernos introducir en las cosas que no son de nuestro ministerio, profanando la cátedra del Espíritu Santo, no sólo nos atraeríamos el odio y enojo de ellos, sino que podría peligrar mucho la Santa Religión y acaso introducir un cisma al

que no le faltarían protectores aun en la misma España para desacreditar al Romano Pontífice, que en todas partes tiene enemigos que lo son de la Religión del Crucificado; lo que no está muy distante si con pretexto de la misma Santa Religión se intentare por cualquier modo sujetar de nuevo la América al yugo español.<sup>22</sup>

No han faltado quienes hayan visto en estas últimas palabras, como en otras expresiones similares que el mismo señor Vázquez llegó a usar en alguna de sus notas a la Cancillería Vaticana, la amenaza de un cisma. La interpretación es correcta si por amenaza se entiende la simple representación objetiva de un mal inminente, sin el deseo o propósito de cooperar a él, y menos aún de provocarlo, pero no si interviene este último elemento subjetivo. Lo único que representaron al papa los miembros de la jerarquía mexicana, fue el peligro de que no llegaran las iglesias americanas, o alguna de ellas, a separarse de Roma, si las cosas seguían por el camino que iban, es decir si el papa persistía en desatender sus justas demandas. De hecho, fue sólo en El Salvador donde llegó a producirse un conato de cisma, y éste era por cierto buen argumento para aquellos otros que *no* querían, pero que *sí* temían que en otras partes se realizara.

Del mismo modo que por parte del clero no llegó a quebrantarse su adhesión a la República, tampoco en el gobierno sufrió menoscabo alguno su fidelidad al Papa en cuanto supremo jerarca de la Iglesia. Es notable a este respecto la exposición hecha por el Congreso Constituyente del Estado de México, de la que copiamos el siguiente párrafo:

El congreso haría un manifiesto agravio a vuestra religiosidad e ilustración, si sospechase siquiera que un documento de esta clase pudiera trastornar en vosotros la adhesión a la religión santa que profesáis, o la libertad e independencia comprada a precio de sangre y de doce años de derrotas, amargas y sufrimientos. Pasó ya el tiempo en que una bula fraguada en Roma ponía en combustión los Imperios y las Naciones, que parece se veían precisadas a romper la unidad con la iglesia romana, o a ser vil juguete de las arterias de sus curiales. La moderación e ilustración del siglo de la filosofía se ha substituido a la exaltación de pasiones que caracterizaba los siglos de barbarie. En él se sabe lo

bastante para deslindar con precisión y claridad los derechos de la iglesia y de su cabeza visible y los de las naciones que en ésta reside.

Vuestro congreso —leemos en otra parte de la referida exposición— guiado de los principios de moderación que lo animan, no reconoce en ella (la encíclica) sino un momento de la debilidad humana, de que no está exento el sucesor de San Pedro.<sup>23</sup>

En otros Estados, los más importantes sin duda, y como si se hubieran puesto previamente de acuerdo, la reacción fue simplemente de desdén por las tortuosas tácticas a que había recurrido la diplomacia española. Así lo decía el general Miguel Barragán, gobernador de Veracruz; y el gobernador de Jalisco, don Prisciliano Sánchez, informaba a su vez que los únicos efectos que allí había producido la publicación de la encíclica:

No son otros que los del desprecio y sentimiento con que han visto sus habitantes todos los viles medios de que se vale el gobierno español para desconcepar nuestra feliz República, en la que se halla bien establecida y cimentada su religión católica.<sup>24</sup>

Después de esta tan auténtica auscultación de la opinión pública nacional, en sus sectores político y religioso, y haciéndose eco de los sentimientos de uno y otro género que había manifestado, la Comisión de Relaciones recomendó al Ejecutivo lo siguiente:

Que por medio del envio de la República en Roma puede representar a Su Santidad sobre la injusticia de la misma encíclica o bula y de los males que podría producir a la religión católica, que es la que profesan los Estados Unidos Mexicanos.<sup>25</sup>

Habiendo recibido las instrucciones consiguientes, el señor Vázquez, quien mientras tanto había pasado a Bruselas por razones de salud y economía, se dirigió desde esta ciudad, con fecha 29 de enero de 1826, al Cardenal Secretario de Estado, para exponerle, en nombre de su gobierno, las observaciones pertinentes sobre la encíclica *Etsi iam diu*, en una nota verdaderamente magistral.

Mezclando con gran habilidad la energía con la diploma-

cia, empezaba por describir el “acerbo dolor” que el documento pontificio había causado en el corazón de los mexicanos, pero inmediatamente agregaba que le servía “de lenitivo la consideración de que ella (la encíclica) no ha podido ser una emanación voluntaria de los sentimientos del Santo Padre, sino efecto de siniestros informes de la calumnia y de la intriga del gabinete español”. En seguida entraba en diversas consideraciones tendientes a mostrar la situación de paz y estabilidad en que se encontraban tanto el Estado como la Iglesia en México, y volviendo luego al tema principal, trazaba esta admirable glosa del principio evangélico y católico de la separación entre el poder espiritual y el poder temporal:

Los Obispos, los cabildos, las comunidades Religiosas, la gente ilustrada, en una palabra, toda la República, sin apremio y aún sin excitación del Gobierno, ha levantado el grito para proclamar que quiere ser Católica, Apostólica Romana; pero sin dejar de ser libre: que ama su Religión pero sin abandonar el sistema de República que ha adoptado, porque sabe que ésta en nada se opone a aquella, y que el admirable establecimiento de la Iglesia de Jesucristo se halla muy bien con todas las formas de Gobierno, y acaso mejor con la República en que las virtudes son el principal elemento de su existencia y prosperidad. Finalmente, han pronunciado que de ella debe esperar la Corte de Roma toda la obediencia, sumisión y respeto que exige la Religión que profesa, y por la que reconoce en el Supremo Pastor de la Iglesia su elevado carácter y grandes prerrogativas; pero que jamás cederá de sus derechos naturales, ni permitirá se confunda la línea que separan las dos Potestades, que unidas con el dulce ósculo de paz y fraternidad producirán la felicidad común que en vano se buscaría si la una pudiera hacer irrupciones sobre la otra.

El Presidente espera —terminaba diciendo— que esta nota dictada por la verdad y la justicia hará deponer al Santo Padre las equivocadas ideas que le han inspirado la maledicencia y el interés.<sup>26</sup>

No resultaron vanas estas esperanzas, El cardenal della Somaglia, en primer lugar, contestó a monseñor Vázquez sin mostrar el menor resquemor por sus expresiones contra la Encíclica, antes por el contrario invitándole, en términos muy afectuosos, a pasar a Roma, “para que sin más detención pue-

dan entablarse y concluirse prontamente los tratados que prudentemente se le han confiado". En esta misma nota, de fecha 10 de mayo de 1826, se le daba a Vázquez el título de "Diputado encargado para tratar los negocios espirituales y eclesiásticos de México con la Santa Sede", con lo que implícitamente se hacía a un lado la obligada mediación del rey de España, en los términos del patronato.

Por otra parte, y con el mismo espíritu conciliatorio, el mismo papa León xii, con fecha 29 de junio de 1825, le contestó al "Íncrito Jefe" don Guadalupe Victoria la carta que de éste había recibido, según antes dijimos, en términos igualmente de gran cortesía. De esta carta pontificia merece destacarse el siguiente párrafo:

Nuestro carácter particular y la dignidad a que sin méritos fuimos elevados, exigen que no nos mezclemos en lo que de ninguna manera pertenece al régimen de la Iglesia, y nos contentamos por tanto con daros las debidas gracias por la consideración que os habemos merecido, y congratularnos por la paz y concordia de que nos aseguráis disfruta la nación mexicana por el favor de Dios.<sup>27</sup>

Hasta donde puede retractarse o arrepentirse un Jefe de Estado o un soberano en cualquier sentido, estas palabras eran de hecho una retractación de lo que el mismo papa había asentado en el funesto párrafo fernandino de su encíclica del año anterior, ya que allí sí se había mezclado indebidamente en lo que "de ninguna manera" pertenecía al régimen de la Iglesia; y señalaban, por tanto, las palabras transcritas, su voluntad de no reincidir en tan errónea actitud.

Es verdad que el papa extremó ahora tanto su neutralidad, que por eludir cualquier fórmula que sonara a reconocimiento político —a esto no se avenía— le corrió a Victoria el desaire de no darle su título propio de Presidente de la República, limitándose a llamarlo "Íncrito Jefe", como si aún estuviéramos en plena guerra de independencia. Pero como en México se quería entonces el avenimiento con Roma y no que continuara la discordia, se pasó por alto esta descortesía, tanto en la Cámara de Diputados, donde se recibió la carta

con gran satisfacción, como en el propio Poder Ejecutivo. De ello dio testimonio fehaciente el mismo don Guadalupe Victoria, al expresarse de este modo en su mensaje al Congreso del 1º de enero de 1826:

El Santo Padre, que reúne la doble investidura de soberano de Roma y de cabeza de la Iglesia católica, excita la veneración y ternura de los mexicanos, que aspiran con ansia a relacionarse con el Padre de los fieles en objetos exclusivamente religiosos y eclesiásticos. La benévola carta que me ha dirigido el señor León XII, manifiesta sus ideas de justicia, y hace creer que nuestro Enviado, que llegó a Bruselas en agosto del año pasado, será paternalmente recibido a tributar homenajes al legítimo sucesor de San Pedro.<sup>28</sup>

No estará de más, antes de seguir adelante, el percatarnos bien de que todas estas actitudes, que hoy pueden parecernos extrañas o contradictorias entre sí, se explican perfectamente en razón de la “doble investidura” del Papa, como decía Victoria, y que era entonces mucho más acentuada que hoy en día. La soberanía actual del papa sobre el Estado de la Ciudad del Vaticano, menos de cincuenta hectáreas, es apenas un asidero territorial mínimo para mantener la independencia de la Santa Sede en orden a su misión espiritual, y no tiene importancia práctica ni para la misma Italia, sino a lo más para el municipio de Roma. Con la pérdida de sus dominios, se liberó el papa venturosamente de toda liga o compromiso de orden político con los demás Estados europeos. Pero en aquella época no era así, y como todos estaban acostumbrados a distinguir aquel doble carácter, a nadie escandalizaba —o no mucho— que un príncipe tan católico como Carlos V pudiera incluso hacerle la guerra al Papa y que entraran sus tropas al saco de Roma. El espíritu de esta época se prolonga hasta el siglo XIX, y por esto podía escribir Alamán a Rocafuerte, resumiendo la actitud del gobierno, que el Presidente había visto en el Breve pontificio “no un acto de la potestad eclesiástica, sino un auxilio prestado a la España por un príncipe temporal”.<sup>29</sup>

*Nuevos incidentes.* Disminuida así la tensión por los actos amistosos de una y otra parte, y no obstante que el gobierno mexicano dejó a su discreción los siguientes pasos que había de dar, nos encontramos con que Vázquez se está aún en Bruselas por largo tiempo aún, en una soledad que él mismo explica al describir así la que por entonces no era aún la capital de Bélgica independiente:

Una ciudad en cuya parte baja se habla el flamenco, de que no entiendo una palabra, y en la alta el francés, en el que no tengo la instrucción necesaria para sostener una conversación. Dos motivos que forman otros tantos obstáculos poderosos para entrar en la gran sociedad.<sup>30</sup>

Dos razones dio Vázquez para no pasar luego adelante en el desempeño de su misión. La primera, a su gobierno, la de no haber recibido aún “las instrucciones que han de ser la luz que dirija mis pasos en senda tan escabrosa”. “Sin ellas —añadía— estoy expuesto a comprometer al gobierno, o comprometerme yo, escollos que debo evitar a toda costa”. La segunda, que comunicó en estos términos al Cardenal Secretario de Estado, el haberse desentendido del todo la Cancillería pontificia de la protesta del Enviado mexicano contra el Breve leonino, en una respuesta “en la que igualmente no se reconoce el alto carácter del Presidente de la República, como ni aquel con que Su Excelencia ha revestido al infrascrito, y con el que se ha dado a conocer a Vuestra Eminencia”. “El que suscribe —continuaba diciendo— no debe exponer el decoro y dignidad de la nación que representa, ni faltar a las prevenciones de su gobierno”.<sup>31</sup>

“Abierto el camino a Roma, Vázquez no va”, comenta el historiador mexicano Luis Medina Ascensio, quien considera bien probada, por esta actitud de nuestro Enviado su “falta de adaptabilidad diplomática”, ya que podía haber pasado a Roma con carácter privado, como de allí mismo le invitaban a hacerlo, y negociar luego, en el terreno mismo y según fueran presentándose las circunstancias, lo que pudiera mostrarse más conducente a los intereses de la Iglesia mexicana.<sup>32</sup>

Esta censura, quizá excesiva, se funda, al parecer, en un dato extrínseco, y que desde luego no podía Vázquez antici-

par, como fue el buen éxito que tuvo la misión paralela de la Gran Colombia ante la Santa Sede, encabezada por don Ignacio Tejada. Este personaje, sin duda más ladino que su colega mexicano, se allanó fácilmente a prescindir del nombre con tal de asegurar la cosa, y sin ningún *status* diplomático ante la corte pontificia, obtuvo todo lo que quiso, desde la introducción, libre de derechos, de sus barricas de vinos generosos, hasta la preconización de obispos propietarios para su país. Esto último, sin embargo, no lo obtuvo tanto por su habilidad diplomática, como por la concurrencia de dos sucesos del todo fuera de su intervención, y que fueron la mediación de Francia y el cisma de San Salvador.

La primera la provocó la Santa Sede para dobligar la intransigencia de Fernando vn, y mediante la activa gestión del Barón de Damas, Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, se obtuvo por lo menos que el rey de España no se opusiera a que el papa recibiera a los enviados hispanoamericanos con carácter privado y para tratar exclusivamente de asuntos espirituales. La Real Orden, expedida el 3 de marzo de 1826, decía al efecto lo siguiente:

Su Majestad, enterado de que no puede el Santo Padre negarse a oír a los fieles en materia de religión, no se ofenderá de que Tejada sea escuchado como diputado de su cabildo o de un obispo, pero se opone a que se le reconozca como agente de la rebelde Colombia, que no es sino una provincia rebelde al Rey Católico.

En Guatemala, por otra parte, decretó el Senado federal centroamericano, el 14 de agosto de 1825, la erección cismática de un obispado en la ciudad de San Salvador, con la consiguiente designación de obispo en la persona del doctor Matías Delgado. Éste fue, como dijimos antes, el único caso de esta especie que se registró en toda la América española, pero suficiente para persuadir al papa y a sus consejeros que era urgente acceder cuanto antes a los justos pedidos de aquella dilatada cristiandad, si no querían verla un día romper la comunión con Roma. Para confirmar estos temores, vino por último una amenazante nota del gobierno de Bogotá, en la que después de recordar las humillaciones y repulsas sufridas

por el agente colombiano ante la Santa Sede, terminaba Re-  
venga diciendo que:

La Iglesia de Colombia, por su propia conservación y en obe-  
diencia a la doctrina de los Apóstoles, buscará el remedio en sí,  
y el gobierno no puede ni debe impedirlo.

Ante el peligro inminente, pues, de la dilatación del cis-  
ma, no sólo se tomó en Roma el acuerdo salvador de llenar  
las vacantes episcopales, sino que se superó aquella solución  
intermedia, vergonzante, de hacerlo con vicarios apostólicos  
u obispos *in partibus*, pues se vio bien claro que con nada  
menos que con el nombramiento de obispos titulares y resi-  
denciales quedarían satisfechas las exigencias de las iglesias  
americanas. Para guardarle a Su Majestad Católica los mi-  
ramientos que aún querían tenerse con ella, bastaría con que  
los nombramientos los hiciera el papa *motu proprio* y no por  
presentación de los nuevos Estados.

El autor de esta hábil solución parece haber sido el car-  
denal Mauro Capellari, personaje de excepcionales dotes, y  
quien desde ese momento pasó a ser la primera figura en el  
tratamiento del problema religioso hispanoamericano. Con-  
forme a estos lincomientos, el 21 de mayo de 1827 preconizó  
León XII a seis obispos propietarios para la Gran Colombia.  
Del júbilo que tal acontecimiento produjo en esta nación,  
es sin duda el mejor testimonio el brindis pronunciado por  
el Libertador Bolívar, el 28 de octubre del mismo año, en el  
banquete que ofreció en honor de los nuevos jefes. Dijo  
así:

La causa más grande nos reúne en este día: el bien de la Igle-  
sia y el bien de Colombia. Una cadena más sólida y más bri-  
llante que los astros del firmamento nos liga nuevamente con la  
Iglesia de Roma... Estos ilustres principes y padres de la grey  
de Colombia son nuestros vínculos sagrados con el cielo y con  
la tierra.<sup>33</sup>

Si cuando todo esto ocurrió, hubiese estado ya en Roma  
el enviado mexicano, es casi seguro que habría recibido para  
su país el mismo tratamiento dispensado a Colombia, por

ser las circunstancias del todo análogas; pero todo esto, una vez más, sólo pudo saberse *a posteriori*, y no es una prueba decisiva, por tanto, de la supuesta falta de adaptabilidad diplomática de monseñor Vázquez. En la peor hipótesis, podremos verlo como un exponente del juridicismo que, según dijimos en su lugar, ha sido frecuentemente uno de los defectos de nuestra diplomacia, pero defecto, por lo demás, que proviene de una virtud, como es el celo y la lucha por el derecho. Y fuera de toda hipótesis, lo que ciertamente campea en la conducta de Vázquez es el más puro patriotismo y la lealtad al gobierno a quien representaba, y que no habría sido mayor en un laico de lo que lo fue en este eclesiástico tan poseído de su misión diplomática. Ateniéndose a la interpretación que en conciencia estimó ser la más segura, consideró que mientras no se le diesen nuevas instrucciones, el presentarse en Roma como un particular, sería tanto como incurrir en lo único que en estos términos se le había prohibido, que era no dar ningún paso que fuera en menoscabo del honor y del decoro de México.

*La peregrinación a Roma.* ¿Cómo fue, sin embargo, que una vez que supo del feliz desenlace de la Misión Tejada, no emprendió a su vez Vázquez, sin mayor dilación, el camino de Roma, sino que aún lo vemos, por cerca de tres años, proseguir lentamente su itinerario hacia el sur, fijando su residencia primero en París y luego en Florencia, última etapa antes de su destino final, como si no le apremiara mayormente la consecución del importante objetivo que se le había encomendado?

La respuesta la tenemos esta vez tanto en la nueva actitud adoptada por la Santa Sede, como en las convulsiones políticas que ocurrieron en México entre el fin de la presidencia de Victoria y el primer gobierno de Bustamante.

En cuanto a lo primero, el factor decisivo fue la explosión de la ira mostrada por Fernando vn ante la preconización de los obispos colombianos, y que llegó al punto de determinar una ruptura entre Madrid y Roma, no por transitoria menos agria, ya que al nuevo nuncio no le permitie-

ron siquiera la entrada en territorio español, sino que lo detuvieron en los Pirineos. Tanto como esto no lo habían previsto en Roma, donde atendieron tan sólo a la necesidad de conjurar el cisma de las iglesias americanas, que se presentaba como una amenaza cierta, dejando de lado el posible rencor español.

Amedrentado una vez más ante la violenta oposición de España, y con la falta de energía que siempre demostró, volvió León xn a su antigua posición, dando a Fernando vii seguridades de que para lo sucesivo no se procedería, en los otros países hispanoamericanos fuera de Colombia, al nombramiento de obispos propietarios, sino apenas de vicarios apostólicos con facultades episcopales.

Por si esto no fuera bastante a desalentar una vez más la misión mexicana, vinieron todavía a entorpecerla las instrucciones que envió a Vázquez el gobierno de Guerrero, y que por considerarlas el primero, según lo dice él mismo, "exorbitantes", decidió presentar la dimisión de su cargo.<sup>34</sup> No sabemos a punto fijo en qué pudo consistir dicha exorbitancia, pero todo induce a creer que por el absoluto predominio que en aquel gobierno tuvo el partido yorkino, la política que en materia eclesiástica se proponía seguir, se inspiraba en la concepción del patronato como atributo inherente a la soberanía, con la consiguiente supeditación, en todos sus aspectos, de la Iglesia al Estado. Fiel como siempre a la voz de su conciencia, lo mismo frente a las autoridades civiles que a las eclesiásticas, optó Vázquez por enviar su renuncia.

Como era esto precisamente lo que deseaban los yorkinos, su jefe nato, que lo era el ministro norteamericano Joel R. Poinsett, se apresuró a dirigirse oficialmente al Cónsul de su país en Roma, de nombre Félix Ciccognani, para pedirle que recomendara con el papa la candidatura del padre Alpuche, masón de la cofradía yorkina, para arzobispo de México, y en el mismo sentido escribió directamente al papa don Lorenzo de Zavala, ministro de Hacienda en el gobierno de Guerrero. Al proceder así, el gobierno mismo estaba, por supuesto, en su derecho, pero que hasta en la provisión de obis-

pados mexicanos se entrometiera el ministro de los Estados Unidos, no es sino una nueva prueba de lo acertado que anduvo el presidente Guerrero al resolverse al fin a pedir al gobierno de aquel país el retiro de tan indeseable agente diplomático.

El triunfo del Plan de Jalapa, con la consiguiente caída de Guerrero, impidió que nada de lo anterior prosperase; y no bien se hizo cargo del poder ejecutivo el general don Anastasio Bustamante, se apresuró a nombrar de nuevo a Monseñor Vázquez para la misma misión, ordenándole esta vez que pasara a Roma sin detenerse más. Las circunstancias, en efecto, eran más angustiosas que nunca, pues para abril de 1829, con la muerte de don Antonio Joaquín Pérez, obispo de Puebla —otros habían fallecido antes— y el regreso a España del arzobispo de México, don Pedro Fonte, peninsular de origen y jamás avenido con la independencia mexicana, quedaba por completo extinguida la jerarquía en todo el territorio nacional.

Por esta causa sin duda, actuó esta vez el gobierno con prontitud y eficacia. Dejando por lo pronto en suspenso la cuestión del patronato para atender a lo más urgente, con fecha 4 de marzo de 1830, se le enviaron a Vázquez, a Florencia, los nombres de los candidatos para las sedes de México (por si se declarase vacante), Guadalajara, Michoacán, Chiapas y Puebla. De la misma fecha es la doble credencial que se le expidió: la primera, acreditándolo como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede, para el establecimiento de relaciones diplomáticas; y por si esto no fuere posible, se le nombraba, en otra credencial, simplemente “agente diplomático”, con el objeto preciso de “solicitar por todos los medios que están en sus facultades, el procurar acudir a las necesidades espirituales de que adolece la Iglesia mexicana”.<sup>35</sup>

Sin vacilaciones esta vez, ya que las instrucciones eran claras y precisas, Vázquez entró en Roma el 28 de junio de 1830 sin carácter oficial, pero con todas las exenciones y franquicias de que había gozado en 1826 el agente colombiano. Llegaba a su destino final más de cinco años después de ha-

ber salido de México, y dispuesto a librar, cara a cara, la última batalla —que iba a ser acaso la más dura de todas— por el bien de su Iglesia y la soberanía de la nación que representaba.

*Las negociaciones en el Vaticano.* No iba a serle, en efecto, nada fácil alcanzar el logro de sus pretensiones. En primer lugar, había nuevo papa, pues hacía más de un año que había muerto León XII “col rammarico di milla avere eseguito”, según dijo poco antes de morir, comprendiendo demasiado tarde que una política pendular como la que él siguió, a nadie deja contento y nada resuelve en definitiva.

Desgraciadamente, no parecieron esas palabras del difunto pontífice haber hecho ninguna mella en su sucesor, el cardenal Francisco Xavier Castiglioni, quien tomó el nombre de Pío VIII, y que siguió la misma política de compromiso entre España y América, es decir, no más obispos propietarios como en 1827 a Colombia, sino vicarios apostólicos con carácter episcopal, como lo hicieron después en Chile, Argentina y aun en las últimas provisiones de Colombia. Con estos antecedentes, se creía en la cancillería pontificia que el enviado mexicano aceptaría el mismo tratamiento, pero en esto se equivocaron rotundamente. “La negativa de Vázquez a esta transacción —comenta Leturia— fue resuelta e inflexible”.<sup>36</sup> Y se equivocaron también Rocafuerte y los de su círculo, cuando dijeron en todos los tonos al gobierno (fue su argumento toral contra Vázquez al pedir su destitución) que un eclesiástico había de plegarse incondicionalmente a las exigencias de Roma.

En una serie de notas que son modelo de claridad, solidez y patriotismo, rebatió Vázquez, uno por uno, todos los motivos de la Cancillería vaticana, reales o aparentes, confesados o no, para no dar a México obispos propietarios; motivos que nuestro Enviado cree poder agrupar bajo estos tres capítulos: la supuesta inestabilidad política del gobierno mexicano, los precedentes en la materia y la consideración a España.

Con referencia a lo primero, decía Vázquez lo siguiente:

En ninguna época se ha podido alegar con menos razón el expresado motivo que en la presente, en que el gobierno de México está reconocido por la Inglaterra, la Prusia, los Países Bajos, las Ciudades Anseáticas, los Estados Unidos del Norte, el Brasil, y últimamente por la Francia.<sup>37</sup>

Y suponiendo que hubiera fundamentos para temer en México una variación puramente política, aun en esta hipótesis:

¿Qué tiene que ver la política con la religión? Variaciones ha habido en muchos reinos de Europa ¿y por esto se les han negado acaso obispos propios y nombrado vicarios apostólicos? <sup>38</sup>

En cuanto a la supuesta autoridad de ciertos precedentes, Vázquez hacía observar que su aplicación a este caso “no puede menos de ser ignominiosa a la República mexicana”, cuya Iglesia se vería “reducida a un estado más infeliz que el que tuvo en su cuna, cuando sólo se componía de neófitos”, no obstante lo cual tuvo obispos propios desde su nacimiento y los conservó ininterrumpidamente a lo largo de tres siglos.

El precedente principal que sin duda tenía Vázquez en mente, aunque no alude a él expresamente, era el de la Iglesia Católica de Inglaterra, la cual estuvo efectivamente gobernada por vicarios apostólicos desde que se produjo el cisma de Enrique VIII hasta 1850, cuando Pío IX, con el Cardenal Wiseman, erigió el arzobispado de Westminster. Pero esto mismo demostraba la inaplicabilidad del precedente a la situación mexicana, ya que aquí no había una cristiandad cismática, sino que por el contrario había siempre manifestado su inquebrantable fidelidad al Romano Pontífice, y esto aun sintiéndose justamente agraviada por él, como en toda esta época, por los actos que hemos visto. Por lo mismo, y contra el respetable parecer que en este punto parece sustentar el historiador Medina Ascensio,<sup>39</sup> sí era ofensiva para los mexicanos la institución vicarial que quería imponérselos.

Pasando al postrer motivo de la consideración a España, seguramente implícito en la política de la corte romana, la nota del enviado mexicano dejaba esta vez desfogarse, sin cortapisa alguna, los sentimientos consiguientes, y tan justos

una vez más, de resentimiento y amargura. Si México prescindía de la cuestión del patronato y no buscaba sino el remedio de sus necesidades espirituales ¿cómo podía tener aún el papa esta inexplicable complacencia con la antigua metrópoli política?

Entre todos los motivos —decía la nota— que se alegan para desairar al gobierno de México y a toda la nación, ninguno le será más sensible que éste, ni irritará más los ánimos de un pueblo que justamente considera en el Romano Pontífice un padre tierno y común, el cual no hace distinción alguna entre el judío y el gentil, sino que recibe a todos con entrañas de caridad... Entre el México del año de 1821 y el mismo en el año de 1830 no hay otra diferencia que la de que en el primero estaba sujeto a la España, y ahora es libre. Pues qué, ¿nuestra independencia es a los ojos de Roma un crimen para que trate a los mexicanos como si fuesen espurios?<sup>40</sup>

Por todo lo anterior, y sobre tan firme dialéctica, la memoria anexa a la histórica nota mexicana del 11 de octubre de 1830, reitera su inflexible demanda en los siguientes términos:

No quiere que sus Obispos estén desautorizados, sino por el contrario que tengan todo el brillo, todo el esplendor de que allí han estado siempre rodeados, y gocen de la extensión de sus facultades inherentes a su dignidad, a fin de que desplegando toda la fuerza de su carácter espiritual puedan conservar la Religión, reparar las quiebras que ha sufrido en la larga horfandad de las Iglesias, y defenderla de los asaltos de la impiedad y del protestantismo, de que desgraciadamente está rodeada aquella República. Quiere unos preladados que miren como un rebaño propio a los pueblos, y que éstos consideren a aquellos como a sus propios Pastores, y no como unos mercenarios.<sup>41</sup>

A esta nota contestó el Vaticano de la manera más antidiplomática, pues al mismo tiempo que ratificaba su posición, mostró querer dar por terminada la discusión y colocar a nuestro ministro ante un hecho consumado, para lo cual le enviaba los Breves de designación de los obispos propuestos por el gobierno mexicano, pero como obispos *in partibus*, con carácter de vicarios apostólicos.

Fue entonces cuando, según las circunstancias lo exigían, tomó Vázquez, por sí y ante sí, una resolución heroica. En primer lugar, devolvió los pliegos de nombramiento, manifestando que no tomaría sobre sí el encargo de persuadir a su gobierno que se conformara con lo que se le daba, porque aparte de tener instrucciones terminantes en otro sentido, “haría traición a su conciencia e inútilmente se expondría a la animadversión tanto del gobierno que le ha honrado con su confianza como a la de toda la República”.<sup>42</sup> En seguida, y jugándose el todo por el todo, expresó en la misma nota que en caso de que el papa no variara de dictamen, no le quedaría otro recurso que regresar a su país, por lo que “desde ahora, aunque con el más vivo dolor de su corazón, pide a Su Eminencia que con la fatal respuesta se sirva expedirle sus pasaportes”.

La amenaza surtió tan buen efecto, que a los pocos días (17 de noviembre) le contestó el cardenal Albani ofreciéndole que el papa apuraría todos los medios para llegar a un avenimiento, y que entretanto le pedía posponer en algo su viaje. Seguro de su estrategia, respondió a su vez Vázquez, el 20 de noviembre, que sólo podía esperar hasta el 15 del próximo mes de diciembre, porque había decidido embarcarse en Burdeos el 1º de febrero del siguiente año.

Quedaremos siempre con la curiosidad de saber qué habría pasado, quién habría sido el vencedor y quién el vencido en esta viva controversia en que, de una parte al menos, se había llegado a una posición irreversible (el *point of no return*, como dicen los diplomáticos), y de haberse retirado efectivamente Vázquez, qué habría sido de la Iglesia mexicana, si hubiera podido superar una vez más, en esta prueba extrema, el peligro del cisma.

Son estos otros tantos futuribles o preteribles de imposible dilucidación, por la sencilla razón de que aquí también, como en los grandes conflictos trágicos de la literatura, se interpuso para su solución el imprevisto *deus ex machina*, con la muerte del papa Pío VIII, acaecida el 1º de diciembre. Vázquez decidió entonces, como era natural, esperar hasta la elección del nuevo pontífice, por lo menos para ver si resul-

taba en provecho de su causa. Por su mente debió pasar aquel pensamiento que otro diplomático expresaría más tarde en la conocida frase "Mon oeuvre est á recommencer...".

No fue necesario afortunadamente, porque a partir de aquel momento todo corrió bien. "Ruegue usted a Dios que nos dé un pontífice amigo de México", cuenta Vázquez que le dijo el cardenal Capellari antes de entrar al cónclave, y en efecto, así fue. El mismo cardenal Mauro Capellari fue elegido papa, tomó el nombre de Gregorio xvi, y era el gran amigo de México: "Estos mexicanos son más católicos que nosotros", dijo alguna vez. Fue él quien desde 1825 luchó por dar obispos residenciales a las iglesias hispanoamericanas, y quien, además, emitió un dictamen secreto (que por entonces no fue naturalmente conocido), por completo favorable a la reclamación mexicana contra el Breve *Etsi iam diu*, el cual, en concepto del dictaminante, había sido "efecto de informaciones siniestras, de la calumnia y de las intrigas".

Los actos del nuevo pontífice estuvieron tan de acuerdo con estos antecedentes, que en el primer consistorio que celebró, el mes mismo de su elección, con fecha 28 de febrero de 1831, publicó solemnemente la preconización de seis obispos residenciales para México, según habían sido propuestos por nuestro gobierno (un patronato de hecho, si no de derecho), y entre los cuales el destinado a Puebla era precisamente el agente diplomático don Francisco Pablo Vázquez, y nunca hubo por cierto mitra tan bien ganada. Había de ser él también quien, consagrado luego en Roma, haría a su vez otro tanto, al regresar a su patria, con los otros cinco electos de la Iglesia mexicana.

Al recibirse la noticia en México, según comunicaba a su gobierno el agente francés Cochelet, hubo repique de campanas por tres días, y por tres noches iluminación general. Con mayor sobriedad, el general Bustamante, al clausurar las sesiones ordinarias del Congreso el 21 de mayo de 1831, expresaba en la siguiente forma la satisfacción de su gobierno:

La Iglesia mexicana, por tanto tiempo privada de pastores, adquirirá pronto un nuevo esplendor por la provisión de las mitras

vacantes, que ha sido el resultado de las negociaciones que se han seguido con la Santa Sede.<sup>43</sup>

Quedaba aún pendiente la cuestión del reconocimiento político, pero se había obtenido lo que más angustiosamente importaba no sólo a la Iglesia, sino al Estado mismo, como era la supervivencia de la cristiandad mexicana con el restablecimiento de la jerarquía. Y se había alcanzado a lo largo de una batalla diplomática ejemplar, en la cual hubo conjuntamente prudencia y coraje, y que fue, además, un caso tal vez único en la historia mexicana, de la unidad profunda entre el gobierno y el clero, de la lucidez con que el uno y el otro supieron distinguir lo espiritual de lo temporal, y mantener con la misma energía su fe religiosa y su amor a la patria.

*El reconocimiento de la Independencia.* Como según acabamos de ver, Monseñor Vázquez hubo de regresar luego a México para proveer a la inmediata restauración del episcopado nacional, quedó nuestra Legación en Roma a cargo del ministro colombiano don Ignacio Tejada, hasta fines de 1833. De noviembre de este año a marzo de 1835 la representación mexicana ante la Santa Sede recayó en don Lorenzo de Zavala, quien al mismo tiempo era ministro plenipotenciario en Francia, con residencia efectiva en París, y no llegó jamás a trasladarse a Roma. Al terminar su comisión, por virtud de los cambios políticos habidos en México, nuevamente volvieron a quedar nuestros archivos en Roma, a cargo del colombiano Tejada, a quien se le dieron las gracias por los servicios que había prestado a nuestro gobierno "con el carácter de su encargado privado e inactivo".<sup>44</sup>

Una vez que con el restablecimiento de la paz pudo prestarse a este negocio la debida atención, el gobierno interino del general don Miguel Barragán, con fecha 2 de septiembre de 1835, expidió en favor de don Manuel Diez de Bonilla las cartas credenciales de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede, y en noviembre del año siguiente (no sabemos por qué tanta dilación) se encontraba ya en Roma el nuevo agente mexicano.

Entre la Misión Vázquez y la Misión Díez de Bonilla había tenido lugar un acto importante de la Cancillería pontificia, que en mucho contribuyó a facilitar más aún los contactos con las repúblicas hispanoamericanas. Dando de nuevo muestras de su fino sentido político, Gregorio xvi promulgó, el 5 de agosto de 1831, su célebre constitución *Sollicitudo Ecclesiarum*, en la que se decía que las vicisitudes políticas de los Estados no debían impedir a la Santa Sede el remedio de las necesidades espirituales, y en especial la creación de nuevos obispos, aunque para ello tuviera que tratar con autoridades “de hecho”.

Era una especie de traslación al campo eclesiástico, como luego se ve, de las doctrinas americanas (de Jefferson a Estrada) sobre reconocimiento de gobiernos, pero una novedad revolucionaria en la Europa legitimista de aquella época. Por otra parte, y aunque el motivo inmediato de la bula haya sido el conflicto dinástico de Portugal entre don Miguel y doña María de la Gloria, es también indudable que se aplicaba directamente al caso de Hispanoamérica, y todo induce a creer que el pontífice la haya tenido igualmente en cuenta. “Puede pensarse obviamente —dice Leturia— que Gregorio xvi publicó un tal documento como fruto de sus experiencias en el ocaso del patronato regio en América y como preparación del reconocimiento de aquellas repúblicas”.<sup>45</sup>

Como quiera que sea, Díez de Bonilla supo hábilmente, desde su primera entrevista con el Secretario de Estado, apelar a los términos de aquella Constitución para apoyar su pretensión de tratar con el papa “todo lo que se dirigiera puramente a los negocios eclesiásticos, único objeto de su misión” —lo cual era verdad, pues entre sus intrucciones no estaba el reconocimiento de la independencia.<sup>46</sup>

Como poco antes, sin embargo, había tenido lugar el reconocimiento oficial, por parte del Vaticano, de la Nueva Granada, el papa juzgó acertadamente que no podía hacer menos con México (por más que su gobierno no lo solicitara formalmente), y al efecto, por nota del 5 de diciembre de 1836, el cardenal Lambruschini comunicó a Díez de Bonilla que quedaba reconocido “en la calidad de Enviado Extraor-

dinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana".<sup>47</sup> A los cuatro días, el 9 de diciembre, el Ministro mexicano fue solemnemente recibido por el Papa, a quien hizo entrega de sus cartas credenciales, quedando así consumado al reconocimiento de nuestra independencia y establecidas oficialmente las relaciones entre la República y la Santa Sede.

Aunque tan tardío en dar este paso, no deja de ser interesante el observar que el Vaticano se adelantó a España, en unos días por lo menos, ya que el Tratado de Paz y Amistad entre México y España, en el que la segunda reconocía igualmente nuestra independencia, no se firmó en Madrid sino el 28 de diciembre del mismo año de 1836.

El general Bustamante, al abrir las sesiones del Congreso, el 1º de junio de 1837, daba cuenta del acontecimiento con las siguientes palabras:

Su Santidad el Sumo Pontífice ha reconocido también la independencia de la nación, de la manera más satisfactoria, y en consecuencia, no se presenta ya embarazo para cultivar las relaciones con la Silla Apostólica.<sup>48</sup>

#### NOTAS

<sup>1</sup> Pedro de LETURIA, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, Roma, 1959, I, 170.

<sup>2</sup> LETURIA, *op. cit.*, I, 185.

<sup>3</sup> *Ibid.*, I, 12.

<sup>4</sup> Mariano CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México*, Tlalpan, 1922, II, 48.

<sup>5</sup> Jesús GARCÍA GUTIÉRREZ, *Apuntes para la historia del origen y desenvolvimiento del regio patronato indiano hasta 1857*, México, 1941, p. 59.

<sup>6</sup> CUEVAS, *op. cit.*, *loc. cit.*

<sup>7</sup> Joaquín GARCÍA ICAZBALCETA, *Don Fray Juan de Zumárraga*, México, 1881, p. 128.

<sup>8</sup> *Recopilación de Indias*, Leyes 1, 2 y 3, Lib. 1, Tit. 9.

<sup>9</sup> Cf. LETURIA, *op. cit.*, II, 78.

<sup>10</sup> Cf. William Spence ROBERTSON, "Russia and the emancipation of Spanish America", en *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 21, 1941, pp. 197ss.

<sup>11</sup> LETURIA, *op. cit.*, II, 235.

- 12 León XII y los países hispanoamericanos, México, 1924, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Núm. 9, p. 73.
- 13 CUEVAS, *op. cit.*, El Paso, Texas, 1928, v, 167.
- 14 México a través de los siglos, México, 1888, IV, 151.
- 15 Juan Francisco AZCÁRATE Y LEZAMA, *Un programa de política internacional*, México, 1932, p. 43.
- 16 *Las relaciones entre México y el Vaticano*, México, 1928, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Núm. 27, p. XIX.
- 17 AZCÁRATE Y LEZAMA, *op. cit.*, pp. 43-44.
- 18 León XII y los países hispanoamericanos, pp. 49-50.
- 19 *Ibid.*, pp. 15-16.
- 20 *Ibid.*, p. VI.
- 21 *Ibid.*, p. 37.
- 22 *Ibid.*, pp. 45-46.
- 23 *Ibid.*, pp. 28 y 30.
- 24 *Ibid.*, pp. 26-27.
- 25 *Ibid.*, p. 4.
- 26 *Ibid.*, pp. 56-57.
- 27 CUEVAS, *op. cit.*, v, 168.
- 28 *Un siglo de relaciones internacionales de México a través de los mensajes presidenciales*, México, 1932, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Núm. 39, p. 8.
- 29 León XII y los países hispanoamericanos, p. 12.
- 30 *Las relaciones entre México y el Vaticano*, p. 38.
- 31 León XII y los países hispanoamericanos, p. 62.
- 32 LUIS MEDINA ASCENCIO, *La Santa Sede y la emancipación mexicana*, Guadalajara, 1946, p. 94.
- 33 LETURIA, *op. cit.*, II, 314.
- 34 Vázquez al Cardenal Albani, en *Las relaciones entre México y el Vaticano*, p. 112.
- 35 *Ibid.*, p. 36.
- 36 LETURIA, *op. cit.*, II, 370.
- 37 Vázquez al Cardenal Albani, octubre 11, 1830, en *Las relaciones entre México y el Vaticano*, p. 83.
- 38 *Ibid.*
- 39 MEDINA ASCENCIO, *op. cit.*, p. 139.
- 40 *Ibid.*, pp. 85-88.
- 41 *Las relaciones entre México y el Vaticano*, p. 87.
- 42 *Ibid.*, p. 96.
- 43 *Un siglo de relaciones internacionales de México*, p. 34.
- 44 *Las relaciones entre México y el Vaticano*, p. 145.
- 45 LETURIA, *op. cit.*, II, p. 397.
- 46 *Las relaciones entre México y el Vaticano*, p. 159.
- 47 *Ibid.*, p. 165.
- 48 *Un siglo de relaciones internacionales de México*, p. 37.